

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 60

VIERNES 11 DE MARZO DE 1949

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| EN CORDOBA | Ptas. | FUERA DE CORDOBA | Ptas. |
|---|-----------|---------------------|-------|
| Trimestre. | 18 | Trimestre. | 21 |
| Seis meses. | 30 | Seis meses. | 36 |
| Un año. | 54 | Un año. | 66 |
| Venta de número suelto del año corriente | 0'50 pts. | | |
| Id. de id. id. del id. anterior. | 1'00 » | | |
| Id. de id. id. de dos años anteriores. | 1'50 » | | |
| Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. | 2'00 » | | |

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.097

Por la presente se recuerda a los señores Alcaldes de esta provincia, la necesidad de dar el más exacto cumplimiento a la Ley de Propiedad Intelectual de 10 de enero de 1879 y Reglamento para su aplicación de 3 de septiembre de 1880 y especialmente el artículo 63 del mencionado Reglamento que determina la suspensión de la representación o lectura de toda obra que se haya anunciado, literaria o musical, siempre que su propietario o el representante legal acudan a la Alcaldía en queja de no haber obtenido las empresas el correspondiente permiso.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 9 de marzo de 1949.—El Gobernador Civil, José María Revuelta.

Circular núm. 1.103

Con esta fecha, se concede autorización por este Gobierno Civil a los vecinos de Benamejil don Antonio Nieto del Boil y don Francisco Velasco Lara, para que durante un plazo de dos meses puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina en la finca «Cerro del Puente» sita en el citado término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que en ella existen.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Córdoba 9 de marzo de 1949.—El Gobernador Civil, José María Revuelta.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 1.118

INTERVENCION

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión ce-

lebrada el día 7 de febrero ppdo., acordó aprobar en principio las Cuentas Generales de la Corporación correspondientes al ejercicio de 1929, que quedan puestas al público en las Oficinas de Secretaría, para que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan los Ayuntamientos, Corporaciones, Asociaciones y, en general, los habitantes de la provincia, formular contra aquéllas las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo que determina el Capítulo 2.º del Título 4.º del Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925, por el que ha de regirse su tramitación.

Córdoba 8 de marzo de 1949.—El Presidente, Enrique Salinas.

Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.105

Contribución sobre la Renta

Se recuerda a todos los obligados a ello, que con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de enero de 1942, las declaraciones de este Impuesto, correspondiente a los rendimientos de cualquier clase o naturaleza obtenidos dentro del año natural de 1948, deberán presentarse antes del próximo día 30 de abril, por triplicado y ajustadas al modelo oficial en la Sección provincial de Contribución sobre la Renta de esta Delegación de Hacienda.

Deberán declarar, no solo los contribuyentes que figuran inscritos en el Registro- Padrón de esta Contribución, sino aquellos otros que sin haberlo sido en años anteriores, hayan obtenido en el pasado año, rendimientos superiores a 60.000 pesetas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 6 de febrero de 1945.

Transcurrido el 30 de abril, serán impuestas las sanciones reglamentarias a los que no hayan presentado

su declaración, sin perjuicio de la acción inspectora.

Los impresos adecuados pueden adquirirse en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 9 de marzo de 1949.—El Jefe de la Sección, Fernando R. Ferrer.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Vela-Hidalgo.

Caja de Recluta núm. 20

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Núm. 1.089

Don Antonio Zurita Boñi, Comandante de Infantería, Secretario de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 20, de la que es Presidente el señor Coronel del Arma de Infantería don Fernando Ramos y Díaz de Vila.

Certifico: Que una vez aprobadas por el Excmo. Sr. General Subinspector de esta Región Militar, las fechas señaladas para los juicios de clasificación del reemplazo de 1949 y revisión de los comprendidos en los artículos 103 y 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, del reemplazo de 1946, se consignan las que a continuación se expresan para los pueblos de la demarcación de esta Junta.

MES DE ABRIL

Día 20.—Castro del Río, Encinas Reales, Espejo y Santaella.

Día 27.—Nueva Carteya, La Rambla, Iznájar, Priego y San Sebastian de los Ballesteros.

MES DE MAYO

Día 4.—Valenzuela, Aguilar de la Frontera, Baena y Doña Mencía.

Día 11.—Zuheros, Puente Genil, Montemayor y Palenciana.

Día 18.—Montilla, Luque, Benamejil, Carcabuey y Rute.

Día 25.—Cabra, Fernán-Núñez,

Fuente Tójar, Almedinilla y Montalbán.

MES DE JUNIO

Día 1.—Lucena, Moriles, Monturque y La Victoria.

Día 8.—Incidencias.

Las prórrogas de segunda clase por razón de estudios, serán solicitadas durante los meses de mayo y junio, en instancia dirigida al Sr. Presidente de esta Junta, acompañándose los documentos que previene el artículo 279 del Reglamento de Reclutamiento.

Y para que conste y a los efectos que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento expido el presente en Lucena a 4 de marzo de 1949.—Antonio Zurita.—V.º B.º: El Coronel Presidente, Fernando Ramos.

Delegación de Industria

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.061

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José Luque Salazar, vecino de Fuente Tójar (Córdoba), en solicitud de instalación de fábrica de harinas panificables en tal localidad.

Visto el informe emitido por el Organismo competente consultado.

Considerando que con las fábricas existentes en la actualidad están suficientemente atendidas las necesidades molidoras de la Zona, y habiendo un exceso de capacidad de molidura en relación con el consumo de la misma.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

HA RESUELTO:

Denegar a don José Luque Salazar la autorización solicitada para instalación de fábrica de harinas panificables en Fuente Tójar (Córdoba).

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Córdoba a 5 de marzo de 1949.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

Núm. 1.082

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Cooperativa de Consumos de Belmez, en solicitud de autorización para llevar a cabo la instalación de una panadería en Belmez.

Visto el sentido desfavorable del informe reglamentariamente emitido por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Considerando que, según el informe de referencia existen en Belmez industrias de fabricación de pan en número suficiente para atender las necesidades del mercado local.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

H A RESUELTO :

Denegar a Cooperativa de Consumos de Belmez la instalación de la industria que tenía solicitada.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Córdoba a 1 de marzo de 1949.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
Cooperativa de Consumos de Belmez.—BELMEZ.

Administración Principal de Correos DE CORDOBA

Núm. 1.112

Exámenes para ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos

Se hace público, a los correspondientes efectos, que según Orden inserta en el Diario Oficial de Correos y Telecomunicación número 515-1339 de 7 actual, queda ampliado por 15 días más, que terminará el día 24 del presente mes de marzo, a las 17 horas el plazo para presentar instancias y completar documentaciones de los que ya la hubieran presentado para la convocatoria de Carteros Urbanos, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 7, de 8 de enero último.

Esta ampliación de plazo no altera la fecha del comienzo de los exámenes.

Córdoba 8 de marzo de 1949.—
El Administrador Principal accidental, Silvio Valencia Cuerva.—Rubricado.

Ayuntamientos

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 1.071

A N U N C I O

Declaradas vacantes por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la Sesión celebrada el día doce de febrero próximo pasado las siguientes plazas:

Ocho de Guardias Municipales con el haber cada una de 4.500 pesetas.

Dos de Vigilantes de arbitrios de primera con el sueldo cada una, 5.000 pesetas.

Nueve de vigilantes de segunda con idem, 4.500 pesetas.

Una de Conductor del camión de las carnes, dotada con 5.000 pesetas.

Una de Sepulturero de Peñarroya, 3.800 pesetas.

Una de Sepulturero de Pueblonuevo, 4.500 pesetas.

Una de Auxiliar de Sepulturero de Pueblonuevo, 3.800 pesetas.

Un encargado del Depósito Municipal, 5.000 pesetas.

Se acordó cubrir las mediante el oportuno concurso oposición de conformidad con la Ley de 17 de julio de 1947, reservando el porcentaje correspondiente para Caballeros Mutilados, Excombatientes, Huérfanos de Guerra y Excautivos.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones que se convocar serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, reintegradas con póliza del Estado de 1'60 y sello municipal de una peseta.

A las solicitudes acompañarán documentos que acrediten ser español, tener cumplidos veinte años sin exceder de treinta y cinco, no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo, haber observado buena conducta, ser persona de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y carecer de antecedentes penales; además habrán de justificar suficientemente su cualidad de Caballero Mutilado y de Excombatientes aquellos que aspiren a las plazas reservadas a citados grupos. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y de la provincia.

Los ejercicios de las oposiciones serán dos; uno oral y otro escrito, consistiendo este último en escritura al dictado y resolver una operación aritmética de carácter elemental y el oral en contestar al tema que le corresponda en relación con el cargo a que concursan.

El Tribunal será presidido por el señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, y como Vocales un Representante del Profesorado Oficial, un Representante designado por el Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, por la Administración

Local, otro designado por la Comisión provincial de Reincorporación de Excombatientes al trabajo, el Interventor y el Secretario de la Corporación que actuará como tal.

Los ejercicios darán comienzo en las fechas que oportunamente se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, una vez transcurridos dos meses a partir de la publicación de esta convocatoria.

Dichos ejercicios serán públicos y al terminar cada uno de ellos calificarán los realizados a cuyo efecto podrá conceder cada Vocal de cero a diez puntos por opositor; la suma total de puntos concedidos a cada uno se dividirá por el número de Vocales que forme el Tribunal y el cociente será la puntuación obtenida por el opositor siendo eliminatorios ambos ejercicios y precisando para aprobar el haber obtenido como mínimo en cualquiera de ellos cinco puntos.

Terminados los dos ejercicios se sumarán los puntos obtenidos en ambos por cada opositor, proponiéndose por el Tribunal a los que en ambos ejercicios hayan obtenido mayor número de puntos, para que por la Comisión Municipal se verifique el oportuno nombramiento definitivo.

Peñarroya-Pueblonuevo, 5 de marzo de 1949.—El Alcalde, Isidro Márquez.

DOS TORRES

Núm. 1.099

El Alcalde del Ayuntamiento de Dos Torres, hace saber:

Que confeccionado la rectificación del Padrón de vecinos de este término, en relación al día 31 de diciembre de 1948; se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días, para que pueda ser examinado y entablar las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Torres 7 de Marzo de 1949.—El Alcalde, J. Blanco.

VILLAFRANCA DE CORDOBA

Núm. 1.107

Como Alcalde de esta villa de Villafranca de Córdoba, hago saber:

Que terminados los documentos relativos a la rectificación del Padrón General de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen procedentes, conforme a lo dispuesto en el Reglamento sobre población y términos municipales de 2 de Julio de 1924.

Villafranca de Córdoba a 2 de Marzo de 1949.—El Alcalde, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 1.113

Sección de Fomento

La Comisión Municipal Permanente

en sesión celebrada el día 16 de febrero próximo pasado, ha resuelto contratar mediante subasta pública el servicio de reparación de pavimentos de las vías públicas de la ciudad.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las entidades municipales, se publica a fin de que durante el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan formular ante esta Corporación reclamaciones por personas o entidades interesadas, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se produzca, pasado dicho plazo.

Córdoba 5 de marzo de 1949.—
El Alcalde, R. Salinas Anchelega.

Núm. 168

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente, en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de noviembre del año 1948.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión del día 3

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Salinas Anchelega, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 25 de octubre.

Quedar enterada de un oficio del Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento número doce de Córdoba haciendo patente la colaboración eficazísima y el modelo de perfecta organización del Negociado de Quintas de este Ayuntamiento, y que se dé cuenta a los empleados de la Sección de Quintas de la felicitación recibida.

Aprobar una propuesta del señor Teniente de Alcalde Delegado de Gobernación don Francisco Porras Porras, sobre reducción a nueve de los once uniformes que se acordó confeccionar en sesión del día 25 de octubre pasado.

Anular la suma contraída por acuerdo de 3 de marzo próximo pasado para la adquisición de una máquina de calcular con destino al Negociado de Asuntos Sociales y que se consigne cantidad suficiente en el Presupuesto para 1949.

Aprobar un presupuesto para la adquisición de una prensa de mano y perforadores de marca para los servicios de control de entradas en espectáculos sujetos al Impuesto de Consumo de Lujo.

Aprobar los presupuestos relativos a obras de reparación en el horno crematorio del Matadero municipal y para reparar el pavimento de los corrales del citado establecimiento.

Que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la construcción de evacuorios subterráneos para señoras y caballeros en el Campo de la Merced, cuyos presupuestos fueron aprobados en sesión de 13 de septiembre.

Adoptar análogo acuerdo en un presupuesto para construcción de una Estación Sanitaria que sustituya a la de San Sebastián.

Hacer suyo el dictamen emitido por el Negociado de Fomento en el expediente de inclusión en el Re-

gistro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de las casas números 92 y 94 de la Puerta del Rincón, propiedad de don Antonio Salamanca Diéguez.

Aceptar la propuesta de la Comisión de Fomento en el expediente relativo a la expropiación de un solar propio de doña Matilde Molina Roldán.

Conceder prórroga de incorporación a filas de primera clase al mozo don Francisco Romero García, como hijo de padre impedido.

Aprobar dos decretos de la Alcaldía por los que se conceden préstamos del Pósito Local que administra este Excmo. Ayuntamiento a dos labradores de este término municipal.

Que se abonen a don Joaquín Cardosa Aguayo y don José Jurado Bueno, que desempeñaron cargos de guardia municipal y peón llavero, interinos respectivamente, la parte proporcional que les corresponde de la gratificación extraordinaria que concedió la Corporación a sus empleados y obreros con motivo del 18 de julio.

Conceder una subvención a la Cofradía de Nuestra Señora del Socorro, para ayuda de los gastos orinados con motivo de la novena y fiesta celebradas, facultando al señor Alcalde para fijar la cantidad.

Que por las oficinas técnicas se señale la rasante de la Calle Magistral Seco de Herrera.

Que se proceda a redactar por los citadas Oficinas el oportuno estudio y presupuestos para acometer al alcantarillado que se construye para la barriada Fray Albino las aguas procedentes de las casas situadas en una zona próxima a aquella.

Acceder a lo interesado por don José Gutiérrez de los Ríos Enrile, sobre adquisición de una parcela de terreno en el Cementerio de Nuestra Señora de la Salud, a fin de construir un pabellón familiar.

Autorizar a 3 solicitantes para la colocación de la vitrina y anuncios que interesan.

Aprobar siete expedientes de obras en distintos edificios de la población.

Autorizar a cinco vecinos para la apertura y traspaso de establecimientos.

Acceder a lo interesado por doña Belén Calero Sáenz, para traspasar el puesto de que es concesionaria en el Mercado Central de Abastos.

Conceder a don Rafael Gracia Serrano nueve metros lineales en los sótanos de citado Mercado.

Autorizar a don José Jiménez Cenicergue, para tomar en arriendo una jaula de los sótanos del Mercado Central.

Que se reintegre a doña Magdalena Muñoz Ranchal, la suma satisfecha de más en la liquidación del traspaso que se le autorizó.

Conceder el carnet para los servicios de la Beneficencia municipal a diez solicitantes.

Aceptar la propuesta de la Comisión respectiva sobre anulación y consiguiente retirada del Carnet de la Beneficencia municipal a 64 beneficiarios.

Facilitar por medio de la Farmacia municipal las gafas que interesan dos vecinos inscritos en el Padrón de la Beneficencia.

Aprobar la distribución de fondos que presenta el señor Interventor para satisfacer las obligaciones durante el corriente mes de noviembre.

Aprobar dos cuentas del Recau-

dador municipal referentes a distintos arbitrios y que se envíe el descubierto a la Agencia Ejecutiva.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Conceder autorización a determinados obreros afectos a distintos servicios municipales para que tomen parte en los Ejercicios Espirituales, organizados por la Hermandad de Obreros de Acción Católica.

Aprobar los estudios técnicos formulados con motivo de la instalación del alumbrado público en la carretera del Brillante, tramo comprendido desde la venta del mismo nombre al paso superior del Pretorio.

Sesión del día 8

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Salinas Anchelega, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 3 del corriente.

Que se requiera a la Compañía Telefónica Nacional, al objeto de que retire el teléfono instalado en uno de los postes de hierro de las antiguas farolas del alumbrado establecidas en la vía pública ya que se precisa disponer de ellos para su fundición.

Aprobar el acta de la segunda subasta celebrada para contratar las obras de alcantarillado del primer tramo del Callejón de los Toros hasta su cruce con Polifemo y calle Polifemo.

Aceptar la propuesta del señor Alcalde Juez Instructor del expediente instruido a un guardia municipal.

Aprobar la tercera certificación acreditativa de las unidades de obra realizadas por el contratista de los trabajos de adaptación y reforma para instalación de una cocina en el Asilo Madre de Dios y San Rafael, don Juan Vega Gabriel y que se abone al interesado el importe de aquellas.

Aprobar igualmente otra certificación acreditativa de las obras realizadas por don José Domínguez Benítez, contratista de las obras de alcantarillado en acoplo del pozo registro en cabeza, desde la Avenida de Medina Azahara a la de Cervantes, y que se abone a susodicho señor el importe que representan.

Que se reintegre al señor don Salvador Pérez Carmona, la cantidad que interesa por cuotas que hizo efectivas indebidamente por el concepto de reconocimiento sanitario de reses.

Aceptar la propuesta del Jefe del Negociado del Ramo en las reclamaciones formuladas por la Sociedad Anónima Rodríguez Hermanos, por el recibo que se le ha girado por el concepto de Contribuciones Especiales por la construcción del colector general de la Huerta de la Reina.

Aceptar igualmente la propuesta del mismo funcionario en la reclamación de don Victoriano, doña Laudencia y don Leonidas Gómez Alejandre, por los cuotas provisionales con que aparecen en el reparto de las contribuciones especiales por el citado colector de la Huerta de la Reina.

Reconocer a la sirvienta limpiadora de estas Casas Consistoriales

doña Carmen Capote Gómez, su tercer quinquenio por años de servicio.

Conceder los beneficios mínimos equivalentes al régimen del Subsidio a la vejez al peón blanqueador eventual don Rafael Blanco Ríos, por los servicios prestados a la Municipalidad en períodos interrumpidos desde el año 1944.

Conceder quince días de licencia para la resolución de asuntos particulares a dos capataces del Servicio de Limpieza y Riegos.

Facultar a los propietarios de los edificios y solares cuyas fachadas recaen a la calle José María Herrero, para la ejecución directa de la obra de pavimentación y acera de citada calle con arreglo al proyecto que oportunamente redacten los técnicos municipales.

Que se dirija oficio al señor don Joaquín Cabezas Fresno, para que la puerta abierta en la muralla de cerramiento que recae a la Huerta del Rey, quede con la misma anchura que tenía al ser ampliada por éste y que se abra una información para averiguar por quien se ha llevado a cabo el relleno de tierras en terrenos de la propiedad municipal.

Aprobar seis expedientes de obras en distintos edificios de la capital.

Autorizar a dos solicitantes para la apertura y traspaso de establecimientos.

Conceder el carnet de la Beneficencia municipal a ocho solicitantes.

Anular los Carnets de la Beneficencia municipal y por consiguiente que sean retirados, a 69 interesados de conformidad con la propuesta del señor Teniente de Alcalde Delegado del Ramo y por los razones que se señalan.

Que por la Farmacia municipal se concedan a tres vecinos pobres las gafas que solicitan.

Aprobar siete cuentas del Recaudador municipal por distintos Arbitrios municipales acordando que se remitan los descubiertos resultantes en algunas de ellas a la Agencia Ejecutiva y que se archiven las que estén liquidadas en su totalidad.

Aprobar la relación de multas impuestas por la Alcaldía y que no han sido satisfechas por los interesados en período voluntario, correspondiente al mes de julio pasado, resolviendo que se remita a la Agencia Ejecutiva para su cobro por vía de apremio.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar una moción de la Alcaldía referente a nuevas normas en las edificaciones de la Sierra, así como las manifestaciones hechas por el señor Presidente a este respecto.

Conceder al señor don Alfonso Jurado Pérez, como Presidente de la Federación Andaluza de Balónmano, la cantidad que interesa para sufragar los gastos realizados con motivo del desplazamiento a Pontevedra para tomar parte en la Copa del Generalísimo.

Sesión del día 15

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Rafael Salinas Anchelega, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de

la anterior, respectiva al día 8 de los corrientes.

Que la Corporación municipal satisfaga la cantidad que le corresponde como parte proporcional por los gastos de material de la oficina de Carburantes durante el corriente mes de noviembre.

Aprobar un decreto de la Alcaldía en relación con el traslado a esta capital, desde el Cementerio de San Fernando de Sevilla de los restos mortales de don Alfredo Jiménez Jiménez, y su rehumación definitiva en la Necrópolis de San Rafael.

Aprobar un proyecto y presupuesto del señor Ingeniero municipal sobre desviación del arroyo de las Piedras.

Aceptar el dictamen de la Comisión de Fomento en el proyecto de alcantarillado del primer tramo de la calle Alonso el Sabio.

Adjudicar a don José Domínguez Benítez, las subastas de las obras de pavimentación de las calles Rodríguez Sánchez y Juan Rufo.

Aprobar la propuesta del Negociado de Personal en el sentido de que se reconozca el cuarto quinquenio por años de servicio al guarda de Jardines don Rafael Bueno Dutil.

Aprobar los siguientes presupuestos de obras en las Escuelas Nacionales que se citan: Arroyo de San Lorenzo núm. 23; Unitaria de niños, número 15; Escuela número 10 del Barrio del Naranjo; Grupo Escolar «Colón»; Graduada López Diéguez de niños y niñas y Escuela de la Barriada de Alcolea.

Que se abonen a los hijos del que fué barrendero municipal don Domingo Pérez Padilla, los haberes que interesan, así como que se otorgue la pensión correspondiente al huérfano menor de edad.

Que se reintegren a don Valetín García Díaz, don Juan Luis Aguilera y don Angel Baquerizo García las cantidades que les corresponden como saldo en la liquidación definitiva que se les ha practicado por obras de acometida al alcantarillado.

Autorizar a don Marcelino Herreros Obejas, para instalar, anuncios en el marcador instalado en la Plaza de José Antonio y en la valla de la obra de la calle Cruz Conde, número 33.

Autorizar a doña Concepción Roldán Mejías, para tomar en traspaso el puesto número 174 del Mercado Central de Abastos del que era concesionario don Francisco Roldán Castro, recientemente fallecido.

Aprobar 18 expedientes de obras en distintos edificios de la capital.

Que se remita a la Agencia Ejecutiva el descubierto que resulta en la relación de multas impuestas por la Alcaldía y que no han sido satisfechas por los interesados durante el mes de agosto del corriente año.

Aprobar cuatro cuentas del Recaudador municipal por diferentes Arbitrios y remitir a la Agencia Ejecutiva los descubiertos que resultan en dos de ellas y que se archiven las otras dos por estar liquidadas en su totalidad.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar una moción de la Alcaldía, sobre cesión de terrenos al Ra-

mo de Guerra para construcción de un edificio con destino a Oficiales y Suboficiales del Ejército.

Sesión del día 24

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Salinas Anchelerga, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 15 de los corrientes.

Delegar en el señor Cronista de la ciudad, para que atienda los deseos del Director de la Editorial «Gloriosa Nación» de Buenos Aires, sobre envío de determinados documentos gráficos y literarios de Córdoba.

Aceptar la petición del señor Alcalde de Andújar, concediendo 100 pesetas que solicita para la reconstrucción de la casa-alberque de los peregrinos en el Cerro de Nuestra Señora la Virgen de la Cabeza.

Aprobar un presupuesto del Ingeniero municipal, relativo a la pavimentación de la calle Rey Heredia y aceptar el dictamen emitido acerca de este asunto por el señor Interventor municipal de Fondos.

Aprobar los presupuestos relativos a la realización de distintas obras en las siguientes Escuelas Nacionales: Arroyo de San Lorenzo número 23; Grupo Escolar «Rosario de Torres», Grupo Escolar «Padre Manjón», Grupo López Diéguez de niñas, Escuela de niños Marqués de Viana y Escuela de niños del Barrio del Naranjo.

Que se adquieran a don Enrique Riohoo Cuesta, cinco ejemplares de su obra «Poesías».

Acceder a lo interesado por doña Antonia Villalba Jiménez, esposa del que fué barrendero municipal don Andrés Barbudo Jurado, sobre abono de los haberes que éste dejó devengados y concederle 150 pesetas para gastos de luto.

Que se devuelva a don José Mata Ruiz, la cantidad que interesa y que satisfecho indebidamente por el concepto de solares sin edificar.

Autorizar a don Francisco Fausto Castro, para construir un horno de cocer ladrillos en la margen derecha del kilómetro 2 de la carretera de Trassierra.

Aprobar definitivamente el proyecto redactado por los señores Arquitecto e Ingeniero municipal de apertura de una calle que comunique la explanada frente al Estadio del Arcángel con la Plaza del Santuario de la Fuensanta.

Aprobar también de manera definitiva el proyecto de prolongación de la calle A. de la parcelación de la Huerta de San Rafael, entre sus puntos 22 y 41, solicitado por el señor Secretario de la Entidad «Urbanizadora Cordobesa».

Aprobar el proyecto relativo a la construcción de un edificio destinado a cinematógrafo con locales de invierno y de verano en la plaza de la Magdalena, número 2 A.

Autorizar a don Benjamín Barriónuevo Camacho, para colocar un rótulo de chapa pintada anunciando su industria de Ferretería en la casa sin número de la calle Torres Cabrera.

Aprobar siete expedientes para la realización de obras en distintos edificios de la capital.

Conceder el alta en el vigente Padrón de Habitantes a 34 solicitantes.

Dar de baja en referido documento público a 8 vecinos en unión de sus familiares por traslado de residencia.

Rectificar la inscripción con que aparecían inscritos en el Padrón de Habitantes vigente 3 vecinos de esta capital.

Autorizar a 5 solicitantes para la apertura y traspaso de distintas clases de establecimientos.

Facilitar por medio de la Farmacia municipal, las gafas que interesan 3 solicitantes inscritos en el Padrón de la Beneficencia municipal.

Conceder el carnet para los Servicios de la Beneficencia municipal a 15 solicitantes.

Anular los citados carnets, y por consiguiente retirar dicho beneficio a 74 beneficiarios, según propuesta de la Comisión del Ramo y por las razones que expone.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar una moción del señor Alcalde proponiendo se felicite al Excmo. Sr. D. Eduardo Saenz de Buruaga, Hijo predilecto de la ciudad, con motivo de su ascenso a Teniente General y su designación para la Capitanía General de Baleares.

Aprobar una moción del señor Teniente de Alcalde Delegado de Fomento don José Gómez Salmoral, proponiendo que quede sin efecto el acuerdo de 7 de junio último probatorio de un presupuesto formulado por el señor Ingeniero municipal relativo a la pavimentación de las zonas ocupadas por las antiguas farolas de gas.

Sesión del día 29

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Salinas Anchelerga, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 24 de los corrientes.

Accediendo a lo interesado por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, se acordó contribuir con una cantidad a la suscripción abierta en citada Delegación para adquirir juguetes destinados a los huérfanos de funcionarios de este Ministerio, con motivo de los días de Año Nuevo y Reyes.

Aprobar un decreto de la Alcaldía, en virtud del cual se concede inhumación temporal y gratuita en una sepultura del Cementerio de San Rafael al cadáver del cabo de la Comisión de Mutilados de Córdoba don José Téllez Bernier.

Someter a la aprobación definitiva del Pleno el Reglamento provisional de la Inspección de Rentas y Exacciones que presenta la Comisión de Hacienda.

Aprobar dos presupuestos para la adquisición de 20 pares de botas de goma altas con destino al personal del Servicio de Riegos y para la confección de 20 uniformes de paño azul para el personal de la Guardia municipal.

Conceder a doña Luisa y doña Soledad Benito Manzano, la pensión que les corresponde como huérfanas del que fué Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de la barriada de Cerro Muriano, don Benigno Benito Murciano, fallecido el día 15 de enero de 1947.

Prestar su conformidad al dictamen de la Comisión de Fomento en la petición deducida por el Reverendo Padre Superior del Convento

del Carmen Calzado de esta capital.

Incluir en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación Forzoza siete inmuebles situados en distintos lugares de la capital.

Acceder a lo interesado por doña Carmen Anchino Aguayo, sobre compra de una parcela de terreno del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud, para construir un panteón familiar.

Rehabilitar la licencia que oportunamente fué expedida a la Reverenda Madre Superiora de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, para construir una casa destinada a vivienda del Capellán en el Convento que dichas Religiosas poseen en la Sierra.

Aprobar 5 expedientes de obras en distintos edificios de la capital.

Conceder el carnet para los servicios de la Beneficencia municipal a 16 solicitantes.

Aceptar la propuesta de la Comisión del Ramo sobre anulación del citado carnet a 60 beneficiarios, y en su consecuencia la retirada de dicho beneficio, por las razones que se señalan en cada uno de los expedientes.

Que por la Farmacia municipal, se faciliten las gafas que interesan por prescripción facultativa cuatro solicitantes inscritos en el padrón de Beneficencia.

Aprobar una cuenta rendida por el Recaudador municipal de Arbitrios por el concepto de prestación del servicio de alcantarillado en el tercer trimestre del ejercicio actual, disponiendo que el descubierto resultante se remita a la Agencia Ejecutiva para su cobro por vía de apremio.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Considerar que no hay base para la imposición de la exacción de Incremento de Valor de los terrenos en la parcela de la Huerta Santa Agueda, a que se refiere en un escrito el señor don Rafael Cruz Conde.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital:

Certifica: Que el extracto que antecede fué aprobado por la Comisión municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada del día de ayer.

Córdoba 11 de enero de 1949.
—Adolfo Chércoles.—Visto bueno.
El Alcalde, Rafael Salinas.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 978

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de varios paquetes de tabaco ideales, varios de hebra, navajas, carteras y pelucas, sin que se haya podido precisar el número, que fueron sustraídos la madrugada del día veinte y tres del actual de la expen-

deduria de Tabacos, del vecino de esta ciudad Gabriel González Pastor, y a la detención del autor o autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren, sino acreditan su legítima adquisición, dejándolos a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 32 del corriente año sobre robo.

Dado en Bujalance a 25 de febrero de 1949.—Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario P. H. Juan de D. Villaseñor.

MONTORO

Núm. 993

El Juez de Instrucción de Montoro y su partido.

Por el presente, ruego a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los cerdos que a continuación se reseñan, propios del vecino de Bujalance don Miguel García Soto, y que les fueron robados, en unión de otros dos que han sido recuperados, en la noche del 27 al 28 del pasado mes de febrero, de una zahurda existente en la finca San Rafael, de este término, así como a la del autor o autores del hecho; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, éstos últimos en el Arresto Municipal de esta ciudad.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 18 de 1949, por robo.

Dado en Montoro a 1.º de marzo de 1949.—F. Rubiales.—El Secretario, Leopoldo Romero.

Reseña de los cerdos

Dos rubios peludos, de unas tres arrobas aproximadamente, con la letra-R. en el jamón izquierdo.

MONTILLA

Núm. 995

Don Diego Egea y Martínez de Hurtado, Juez de Instrucción de Montilla y su partido.

Por el presente, se ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares procedan a la busca y ocupación de los efectos que al final se dirán los cuales fueron robados en la madrugada del veinticinco del actual de la finca Lagar de la Concepción, de este término, propios de don Francisco de Alvear Gómez de la Cortina, procediendo igualmente a la detención de los autores de dicho hecho o de sus tenedores ilegítimos sino acreditan su legítima adquisición, pues así se ha acordado en el sumario que con tal motivo se sigue en este Juzgado con el número 17 de 1949.

Dado en Montilla a 28 de febrero de 1949.—Diego Egea.—El Secretario, Firma ilegible.

Efectos que se citan

Una maleta color marrón conteniendo cinco juegos de sábanas y dos toallas marcadas todas ellas con las iniciales C. C.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA